

la aldea de Saranduca, de este Municipio.
i.- el Sr. David Leonardo Escoto Davila, de la
Comision Ciudadana de Transparencia Municipal,
segun a los miembros de la Corporacion Mu-
nicipal, hacer un formato de POA, para ayu-
dar a los Departamentos de esta Municipalidad,
para que puedan elaborar su POA, este formato
se haria junto con el Sr. Auditor Municipal.
ii.- y no habiendo mas de que tratar se cesa
la sesion a las 12:48 p.m.

llegando al punto n° 10, inicio (E) el
Equipo ganador del Campeonato de futbol de
la Liga Sur Oriente, fue el equipo de futbol
"Victoria", de la aldea de Menzoyuca, de la
Aldea Municipal.

Mayra Elisabeth Lagos Rodriguez

Julio Cesar Elvis Ventura

Carlos Alberto Lagos Rivera

Maritza Francisca Valladares R.

Nubia Yadira Avila Escoto

Edward Romero Rodriguez

Edilberto Espinal Eguiguren

Iliana Odiza Dormes R.

Acta N° 25

Guinape, Departamento de El Paraiso, dia
jueves 28 de Diciembre del año 2023, siendo
las 9:30 a.m. sesion ordinaria celebrada por
la Honorable Corporacion Municipal, preside la
sesion el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espi-
nel Eguiguren, con la asistencia de sus Regidores
segun su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez,
Julio Cesar Elvis Ventura, Carlos Alberto Lagos

León, Nayitza Francisco Valladares Ramírez, Nubia yodira Ávila Escoto, Edmundo Romero Rodríguez y la secretaria del despacho Municipal que de fe. - Presente en la sesión el Sr. Comisionado Municipal Sr. Carlos Donald Quiroz González, una vez abierto la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior su aprobación y firma. - 6.- Se da lectura, al certificado de reconocimiento que envía el presidente y secretario del Patronato Pro Mejoramiento de la aldea de Santa Rosa, por la gran gestión y apoyo a los proyectos de la aldea de Santa Rosa, d.- Se da lectura al Diploma de reconocimiento que envía la Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán" de la comunidad de Liquidámbar, por el valioso aporte en el desarrollo y supervisión del centro educativo, durante el año lectivo, b.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Sandra Cecilia Zelaya Escoto, con DNI N° 0705-1972-00149, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo económico para poder realizar unos exámenes médicos, para una cirugía que le urge a perfeccionar de manera urgente, adjuntando por ello la fotocopia de los exámenes que le recetan. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba, el desembolso de fondos por la cantidad de L° 5,000.00 (Cinco mil quinientos exactos), destinado para la Sr. Sandra Cecilia Zelaya Escoto, de la comunidad de Patayza, para que se pueda practicar los exámenes que le recetan en el Hospital San Felipe. c.- Se da lectura a una nota que envía

el Sr. Henry Lira Nuñez, presidente de Patronato de la aldea de Manzanero, para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda para la construcción del techo y corredor del centro comunal de dicha comunidad, - siendo los materiales que necesitan los siguientes: 20 canaletas, 13 pliegos de alambre de 10 pies, 350 tornillos de 2 1/2, 30 bolsas de cemento, 13 varillas de 3/8, 7 varillas lisas de 1/4, 5 libras de clavos de 1 1/2, 8 libras de alambre de anexo, Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la compra los materiales que necesitan para la construcción del techo y corredor, del centro comunal de la aldea de Manzanero, d.- se da lectura a una nota que envía las fuerzas armadas de la aldea de Holeros, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para la operación del Sr. Rolando Jimenez, quien hace 6 meses sufrió un accidente, siendo la cantidad de L: 25,000.00 la que necesita para la compra de clavo bloque de de ferros y alquiler de rines. - Por tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que los solicitantes a través de las fuerzas armadas que representan reúnan fondos para poderle ayudar al Sr. Carlos Rolando Jimenez Flores, y una vez hagan sus esfuerzos, informar a esta Corporación Municipal, de cuánto recaudaron y cuánto les hace falta para completar el valor que necesitan para ayudarle al Sr. Carlos Rolando Jimenez Flores, a la vez investigar si el accidente ocurrido fue en una ausencia, durante estaba laborando, entonces se debe de solicitar apoyo al patrono ya que es su responsabilidad brindarle protección y seguridad a sus empleados. E- se da lectura al oficio N: 04-2023-CAIM/TFPE, que envía el Sr. auditor interno Municipal, para presentar a la Corporación Municipal el in-

Informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, correspondiente al mes de noviembre 2023.
f.- Se da lectura al oficio N: 122-2023 UAIM-FPE, que envía el auditor interno municipal, para presentar a la Corporación municipal, el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, correspondiente al mes de diciembre del año 2023. ~ ~ ~

g.- Se da lectura al oficio N: 123/2023 UAIM/FPE, que envía el auditor interno municipal, para presentar a la Corporación municipal el Informe Trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual, de las unidades de auditoría interna municipal, correspondiente al cuarto trimestre 2023.

h.- Esta Corporación municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba: La modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos del año 2023, - el que se detalla de la siguiente manera: Traspaso entre Asignaciones Presupuestaria de Gastos: Asignaciones a disminuir: Total L^o 2,096,325.00; Actividad 1; Fondo 11; 100/11510 Decimo Taxer mes L^o 6,000.00; 100/11520 Decimo punto mes L^o 6,000.00; Fondo 15; 200/26210 Quinteros L^o 15,000.00; Fondo 11; 100/16100 Beneficios L^o 1,500.00; 100/16100 Beneficios L^o 5,625.00; Programa 3; Fondo 11; 100/16100 Beneficios L^o 3,700.00; Fondo 15; 200/22100 Alquiler de edificios, viviendas y locales L^o 8,200.00; Fondo 11; 200/23350 Mantenimiento y reparación de equipo para computación L^o 18,200.00; Fondo 15; 200/24500 servicios de Capacitación L^o 5,000.00; 200/25300 servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones L^o 11,000.00; 200/25500 Comisiones y Gastos Bancarios L^o 3,800.00; 200/25700 servicio de Internet L^o 6,000.00; 200/26210 Quinteros L^o

4,000.00; 300/32100 Dilatador y Telas L^o 5,000.00;
Fondo 11; 300/33300 Productos de Artes Mexicanas
L^o 4,200.00; Fondo 15; 300/33700 Especies Timbro-
des y sellos L^o 4,700.00; 300/34400 Plantas y
Cámaras de aire L^o 5,000.00; 300/35500 Pinturas,
Pinturas y Colorantes L^o 13,800.00; 300/35610 Haco-
lino L^o 10,600.00; 300/35620 Papel L^o 15,000.00; 300/
39200 Artículos de escritorio, oficina y enseñanza L^o
6,000.00; Programa 04; Fondo 11; 100/11600 Comple-
mentos L^o 9,300.00; 100/16100 Beneficios L^o 3,800.00;
Fondo 15; 100/12200 jornales L^o 4,300.00; Fondo
11; 100/16100 Beneficios L^o 6,300.00; 200/26210 via-
jeros L^o 4,500.00; 300/34400 Plantas y Cámaras de
aire L^o 4,000.00; Programa 6; actividad 1; Fondo
15; 200/12200 jornales L^o 28,000.00; actividad 2;
200/12200 jornales L^o 3,400.00; actividad 3; 200/
12200 jornales L^o 20,000.00; Programa 11; actividad
1; Fondo 11; 400/47110 Construcción de cocinas para
la escuela, aldeas de Hiliquolagos L^o 38,000.00; 400/
47110 Construcción de aula para educación Primaria
escuela aldeas de Santa Rosa L^o 93,000.00; 400/
47110 Construcción de kinder aldeas de Casitas L^o
50,000.00; 400/47110 Mantenimiento de agua potable
B^o La Cruz 2^a L^o 50,000.00; 400/47110 Mejoramiento
de sistemas de agua potable, aldeas de Hualco,
L^o 80,000.00; 400/47110 Mantenimiento y reparación
de Relleno sanitario, Barrio La Cruz "3" L^o 45,000.00;
400/47110 Reparación alumbrado Público cambio de
Lámparas (Municipio Municipal) L^o 100,000.00; 400/
47210 Construcción sistema Proyecto Energía Elec-
trica, aldeas de Loma Verde L^o 338,900.00; actividad
3; 200/23400 Mejoramiento viviendas rural mejor
Construcción de cemento, láminas, acillos, clavos, otros
L^o 80,300.00; 500/55110 Subsidio a Hatos para
COVID-19, L^o 240,000.00; Programa 14; actividad 1;
Fondo 11; 500/54200 Transferencias y Asociaciones
Civiles, sin fines de lucro L^o 150,000.00; Activi-
dad 2; 500/54200 Transferencias y Asociaciones Civiles
sin Fines de lucro L^o 470,000.00; Programa 15; Acti-
vidad 1; Fondo 11; 400/47210 Construcción de escuelas

Materiales, Banco el Hotel (nuevos hoteles)
L^o 36,200.00; Actividad 2; 400/47210 Construcción
de Centro Comunal, aldea de Haleres L^o 50,000.00;
400/41130 Compra de Tenues, para proyectos Caserío
de noche L^o 30,000.00; Asignaciones a Am-
pliarse: Total L^o 2,096,325.00; Programa 1;
Actividad 1; Fondo 11; 100/11800 Dietas L^o
41,000.00; Programa 3; Actividad 1; 200/21110
Suministro de Energía Eléctrica L^o 1,125.00;
Fondo 15; 200/21110 Suministro de Energía
Eléctrica L^o 875.00; 200/21430 Telefonía Celular
L^o 5,000.00; 200/23200 Mantenimiento y Repa-
ración de Equipos y medios de Transporte
L^o 22,000.00; 200/24300 Servicios Químicos
L^o 20,000.00; 200/25100 Servicios de Transporte
L^o 60,000.00; 200/29100 Ceremonial y Protocolo
L^o 3,000.00; 300/31110 Productos Alimenticios
y bebidas L^o 45,925.00; 300/39100 Elementos
de Limpieza y Aseo personal L^o 6,000.00; 300/
39600 Repuestos y Accesorios L^o 5,000.00; Acti-
vidad 3, Fondo 11; 100/11100 Suelos y Ala-
rios Permanentes L^o 10,000.00; Programa 4;
Fondo 15, 100/11100 Suelos y Ala-
rios Permanentes L^o 1,000.00; Programa 6; Actividad
1; Fondo 11; 200/25100 Servicios de Transporte
L^o 10,000.00; 300/35100 Productos Químicos
(Cloro) L^o 14,000.00; Programa 11; Actividad
1; Fondo 11; 400/47110 Construcción de Poción
Centro Básico, "Álvaro Contreras", de la Aldea
de Haleres L^o 6,000.00; 400/47110 Materiales
de baños Centro Básico "María Auxilio Loto",
aldea de Manzanogues L^o 23,000.00; 400/47110
materiales construcción de aula para banderas
en Instituto Santa Rosa L^o 4,000.00; 400/47110
materiales Para construcción de kínder Aldea
de Santa Rosa L^o 75,000.00; 400/47110 Materiales
para construcción de kínder aldea de Levanderos
L^o 22,000.00; 400/47110 Materiales para construcción
de aulas kínder Angelina Cañadas L^o 2,200.00;
400/47110 materiales para construcción de aula

- en la escuela Adolfo Pineda, Casitas de Acuña L^o 40,000.00; 500/55110 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central, L^o 80,000.00; Actividad 2; 400/47210 Agua Potable B^o el Cristal L^o 17,000.00; 400/47210 Construcción Proyecto de electrificación Santa Rosa Vieja, Aldea de Santa Rosa L^o 367,000.00; 400/47210 Construcción Proyecto de electrificación sistema de Agua Potable de Aldea de Parayas hacia la Aldea de Manzanagua L^o 46,000.00; 400/47210 Ampliación Construcción sistema Proyecto Energía Eléctrica, Aldea de Casitas, Sector "El Espino" L^o 430,000.00; Programa 14; 400/47210 Mantenimiento y Reparación de Casetas y Calles L^o 620,000.00; Programa 15; actividad 1, 400/47210 Construcción de pasamanos y muro, en el puente de la Aldea de Galera L^o 35,000.00; 400/47211 Construcción muro en el puente de la Aldea de Manzanagua L^o 15,000.00; Actividad 2; 400/47110 Construcción de Centro Comunal Barrio La Cruz, "3" L^o 66,200.00 ~ ~ ~ ~ ~

i.- Esta Coparcía Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma enérgica Aprueba; la modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos del año 2023, el que se detalla de la siguiente manera: ~~Traspaso~~ ^{Asignaciones} Presupuestarias de Gastos: Asignaciones a disminuciones Totales: ^{10,500.00} Programa 3; Fondo 15; 200/25100 Servicio de Transporte; (300/35610) L^o 16,000.00; 300/35610 Gasolina L^o 3,400.00; 300/35620 Diesel L^o 5,300.00; Programa 6; actividad 1; Fondo 11; 200/25100 Servicio de Transporte L^o 4,000.00; Actividad 2, Fondo 15; 200/35100 Productos Químicos L^o 2,800.00; Programa 11; actividad 1; Fondo 11; 500/55110 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central L^o 12,000.00; Actividad 2; 500/55110 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central L^o 52,000.00; Programa 15; Actividad 2, Fondo 11; 400/47210 Construcción de Centro Comunal Aldea de Galera L^o 15,000.00 Asignaciones a ampliaciones: Totales L^o 110,500.

Programa 1; Actividad 1; Fondo 11; 100/11800
Díctar \$° 4,000.00; Fondo 15; 100/11800 Díctar
10,000.00; Programa 3, Actividad 1, Fondo 15,
100/12190 Sueldos Básicos (empleados tem-
porales) \$° 17,500.00; Programa 11; Actividad
1; Fondo 11; 400/47110 Materiales para
construcción de aula en escuela de Pineda,
Caserío de Guacha \$° 12,000.00; Actividad
2; 400/47210 Construcción de cerca en centro
de salud, Barrio La Cruz, 2.° \$° 52,000.00;
Programa 15; Actividad 2; 400/47110 Cons-
trucción de Centro Comunal Barrio La Cruz,
Sector "3" \$° 15,000.00. ~ ~ ~ ~ ~

7.- Este punto de solicitud de Dominio útil
y/o Concesión, no se desarrolló ya que no se
presentaron en esta sesión de Corporación.

8.- Este punto de solicitud de Dominio
Pleno, no se desarrolló, ya que no se presen-
taron en esta sesión de Corporación. ~ ~ ~

9.- Dictamen presentado a la Honorable Corpo-
ración Municipal, por la oficina de Catastro
Municipal, de la inspección realizada al
inmueble solicitado en Dominio Pleno por
el Sr. Adalberto Andino Abreuza, mayor
de edad, Casado, Metacrista, Hondureño, con
DNI N° 0705-1966-00101. - La propiedad se
encuentra ubicada en el Barrio La Cruz,
Sector N° 1, de este Municipio de Guinape,
Departamento de El Paraiso. Sus colinda-
ciones, rumbos y dimensiones son las
siguientes: Rumbo Nor este; Del punto 1
al punto 2 mide 18.25 metros, travesía
de alambre de púa, perteneciente a esta
propiedad y colinda con propiedad del
Sr. Bayron Misael Andino; Rumbo Nor
Oeste; del punto 2 al punto 3 mide 8.50
metros, travesía de alambre de púa, per-
teneciente al colindante y colinda con
propiedad del Sr. Bayron Misael An-
dino; Rumbo Nor Este; Del punto 3 al

punto 4 mide 11.90 metros, tenuesis de alambre de pao perteneciente a esta propiedad, quebrada de por medio y colinda con propiedad del Sr. Helvio Alejandro Livero, rumbo Sur Este; Del punto 4 al punto 5 mide 80.60 metros, tenuesis y colinda con propiedad del Sr. Carlos Javier Baca Andino, rumbo Sur Este; Del punto 5 al punto 6 mide 26.00 metros, tenuesis de alambre con propiedad del Sr. Carlos Javier Baca Andino, rumbo Sur Este; Del punto 6 al punto 7 mide 11.60 metros, tenuesis cerco de malla perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Carlos Javier Baca Andino, rumbo Este; Del punto 7 al punto 8 mide 22.00 metros, tenuesis de cerco de malla, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Carlos Javier Baca Andino, rumbo Sur Este; Del punto 8 al punto 9 mide 10.20 metros, tenuesis cerco de malla perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Carlos Javier Baca Andino, rumbo Sur Oeste; Del punto 9 al punto 10 mide 23.60 metros, tenuesis pared de adobe y cerco de malla perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Carlos Dubon, rumbo Sur Oeste; Del punto 10 al punto 11 mide 37.00 metros, tenuesis de alambre de pao, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jaime Napoleón Andino, rumbo Nor Oeste; Del punto 11 al punto 12 mide 22.00 metros, tenuesis de alambre de pao, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jaime Napoleón Andino, rumbo Nor Este; Del punto 12 al punto 13 mide 10.10 metros, tenuesis de alambre de pao, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jaime Napoleón Andino, rumbo Nor Oeste; Del punto 13 al punto 14 mide 34.20 metros, tenuesis de alambre de pao, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la

ha. Gladis Argentina Andino, Lumbos
Nor oeste; Del punto 14 al punto 15 mide
7.90 metros, terreno de alambre de púo,
perteneciente a esta propiedad y colinda
con propiedad de la Sr. Gladis Argentina
Andino, Lumbos Nor oeste; Del punto 15 al
punto 16 mide 7.60 metros, terreno de alam-
bre de púo perteneciente a esta propiedad y
colinda con propiedad de la Sr. Gladis
Argentina Andino, Lumbos Nor este; del
punto 16 al punto 17 mide 10.50 metros,
terreno de alambre de púo, perteneciente a
esta propiedad, señón de por medio y
colinda con propiedad de la Sr. Gladis
Argentina Andino, Lumbos Nor oeste; del
punto 17 al punto 1 mide 25.10 metros,
terreno de alambre de púo, perteneciente a
esta propiedad y colinda con propiedad del
Sr. Eusebio Adrenal Hernandez. - El área del
terreno es de Cinco mil ochocientos cincuenta
y dos punto seis metros cuadrados
(5,852.08 M²), equivalente a ocho mil
trecientos noventa y tres punto sesenta
ocho metros cuadrados (8,393.40 M²), el terreno
es plano, el valor catastral es de L^{ps} 14,
630.20 x 10% = L^{ps} 1,463.02 (un mil Cu-
trecientos sesenta y tres Lempiras con seso
dos centenos). - Los que deban de cance-
lar en la Tesorería Municipal, Resuelto; Que
Catastro Municipal existio se distancien
a favor del solicitante, Considerando; Que
el solicitante acompaño a su solicitud
con todos los documentos que exige la
Ley, por lo que es procedente resolver con-
forme a lo solicitado, Considerando; Que
la Municipalidad tiene su título de
Lijidos debidamente legalizado y Regis-
trado bajo el número 120, Tomo XIV,
folio 163-184, reinscrito bajo el asiento
número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo

el asunto número 25, Tomo 79 de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Pre-ventivas de Guacarán, Departamento de el Paraíso, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades Resuella y Acuerdo; Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros al Sr. Adalberto Andino Alvarado, autorizando al Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal Izquierdo, con DNI N° 0705-1975-00135, - resolución Municipal número 174566, Acuerdo Municipal emitido por el Consejo Nacional Electoral, a través del pleno de Consejeros mediante certificación N° 2617-2021, punto III, del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, con la aclaración que si se da dominio pleno del inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad, pero; si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe de dar prioridad al proyecto, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar, se deberá de contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria. ---

d. Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por la Sr. Santos Asucena Castellanos Delgado, mayor de edad, casada, ama de casa, Hondureña, con DNI N° 0705-1958-00180. - La Propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Arcal, lugar denominado "El Higuero", de este municipio de Hicnape, Departamento de el Paraíso. - Sus coordenadas, rumbos y dimensiones son las siguientes: Punto Noroeste; del punto 1 al punto 2 mide 19.30

metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad y colinda con terreno municipal, y calle de por medio con el Sr. Balbino Antonio Rodriguez, rumbo nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 5.31 metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodriguez, rumbo nor este; Del punto 3 al punto 4 mide 21.10 metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodriguez, rumbo sur este; Del punto 4 al punto 5 mide 22.50 metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodriguez, rumbo sur este; Del punto 5 al punto 6 mide 7.55 metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodriguez, rumbo sur oeste; Del punto 6 al punto 7 mide 14.60 metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodriguez, rumbo sur oeste; Del punto 7 al punto 1 mide 36.35 metros, terreno de alambre de pito, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Balbino Antonio Rodriguez, - el área del terreno es de novecientos noventa y ocho punto cincuenta y seis metros cuadrados (998.56 M^2), equivalente a un mil cuatrocientos treinta y dos punto diecinueve varas cuadradas ($1,432.19 \text{ V}^2$), el terreno es plano, el valor catastral es de $\text{L}^{\circ} 1,497.84 \times 10\% = \text{L}^{\circ} 149.78$ (Ciento cuarenta y nueve sesenta y ocho centavos). - Los que debiera de cancelar en la Tesorería

Municipal, Resulta; Que Catastro Municipal
 Considerando; Que el solicitante acompaña a su
 solicitud con todos los documentos que exige
 la Ley, por lo que es procedente resolver conforme
 a la solicitud, Considerando; Que la Comuni-
 dad tiene su título de Oficio de fidelmente
 Legalizado y Registrado bajo el número 120, Tomo
 número 52, Tomo 21, y inscrita bajo el asiento
 número 25, Tomo 79, del Registro de
 la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preven-
 torias de guerra, Departamento de el Puerto,
 Por tanto; La Honorable Corporación Municipal en
 uso de las facultades que la Ley le confiere y
 en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de
 Municipalidades Resuelve y Acuerda; Conceder
 Dominio Pleno del inmueble antes descrito, sin
 perjuicio de los derechos de esta Municipali-
 dad ni de terceros a la Sr. Santos Asunción
 Castellanos Zelaya, autorizando al Sr. Alcalde
 Municipal, Edelberto Espinal Quiquena, con
 DNI N° 0705-1975-00135, solvencia municipal
 número 174566, Acuerdo Municipal emitido por
 el Consejo Nacional Electoral, a través del Pleno
 de Consejeros, mediante certificación N° 2617-2021,
 Acuerdo Municipal, emitido por el Consejo Nacio-
 nal, punto III, del acto N° 74-2021, de fecha 20
 de diciembre del año 2021, con la aclaración que
 si se da Dominio Pleno del inmueble, nadie puede
 atropellar ni obstaculizar la propiedad, pero; si el
 pueblo no en crecimiento y hay necesidad de
 hacer una construcción o calle por dicha pro-
 piedad, se le debe de dar prioridad al proyecto,
 Por tanto; La Honorable Corporación Municipal
 Acuerda; Que al momento de construir o edifi-
 car se deberá contar con un permiso autorizado
 por la oficina de Catastro Municipal y ad-
 ministración Tributaria.

Lo.- el Sr. Alcalde Municipal, informa a los

después miembros de Corporación Municipal, que se está trabajando para realizar el XL festival de la Orquídea Niampes, todo esto voleado, motocross, fútbol, se va a rifar una motocicleta, se van a donar 1,000 focas ahorratorias, el día de la inauguración el viernes 25 de enero tiene que estar en pleno todos los miembros de la Corporación Municipal, quienes que será a las 4:00 p.m., a la vez les solicito que se encarguen de elaborar una cartela alusiva al festival, que se integren todos los Regidores Municipales, desde de las actividades que se desarrollarán durante el evento serán; los conjuntos de Record, HCH Karaoke, Torreador, Canera de Pintar, diferentes concursos, ya está pintado el estadio Municipal, para los campeonatos de fútbol que se desarrollen durante el Festival de la Orquídea, sigue informando en relación a los proyectos, ya se encendió el proyecto de energía eléctrica en Santa Rosa Vieja de la aldea de Santa Rosa, el proyecto del Pavimento en el Baño Arriba de donde el Prof. Henry Rodriguez hasta donde Oscar Boyce, ya el día de mañana Dios mediante se terminará, faltará hacer para este próximo año, el proyecto de Pavimento del otro lado en el Baño Arriba, el pavimento tras de la Municipalidad y desde donde la pulperia Lourdes hasta Los Cochinos el Lejón, en el Baño La Cruz, sector "1", y hacer el proyecto de Aguas negras en la calle que conduce hasta donde el Prof. Carlos Ronaldo Lívico, en el Baño Abajo.

a.- el Regidor pulio Cesar Ulric Ventura, informó a los demás miembros de Co-



porción Municipal que este mes
presente en clausuras y graduaciones, se inau-
guró la energía en Santo José Viejo; se cons-
truyeron las buellas vehiculares; se construyó
el puente peatonal cerca del Centro de salud;
se reparó el kínder, (techo, ventanas, pintado);
se colocaron unas alcantarillas; se construyó la
plaza física en el Instituto Santo José, se cons-
truyó el patio y las gradas de la escuela, se
pintó el parquecito; todos estos proyectos se
ejecutaron en este año 2023, en la aldea de
Santo José, por esa razón están bien agendados.

b.- La Regidora Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez,
informa a los demás miembros de Corporación
Municipal que en la aldea de Pacayas insto-
laron solo 3 lámparas para alumbrado Público,
y hay 4 lámparas que son prioridad y no se
colocaron 2 de esas lámparas para alumbrado
público es yendo para la Iglesia Católica y las
otras 2 lámparas para alumbrado público que
hace falta es yendo para la pulpería de la
Sr. Coena, en esa comunidad de Pacayas.

c.- La Regidora Maitya Francisca Valladares
Ramírez, informa a los demás miembros de
Corporación Municipal que ya está terminado
el proyecto del Pavimento así en su totalidad,
en un sector del Barrio arriba, por lo que agu-
da a la Corporación Municipal por este proyecto,
en la sesión anterior, informó que hace falta
se termine en minuto, por donde se construyó
el muro por la quebrada las Anonas, espe-
rando se pueda culminar ese proyectito.

d.- el Regidor Edmundo González Rodríguez, pre-
guntó de como van con la compra de tubos
para alcantarillas, respondiendo el Regidor
Julio César Brui Ventura que se van a
comprar esos tubos una vez hayan fondos
disponibles de transferencias en esta Muni-
cipalidad, así mismo manifiesta el Regi-
dor Edmundo González Rodríguez, su preocupa-

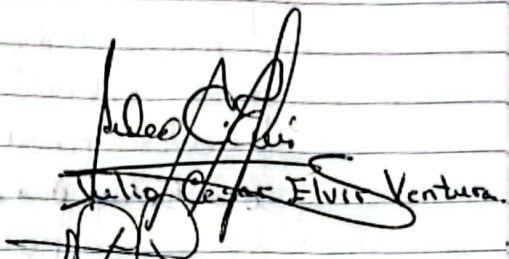
una por la vagancia de animales ya que es una exageración de animales que andan vagando por las calles del casco urbano del municipio, por lo que sugiere que tienen que mandar la nota al teniente de justicia municipal a los dueños de los animales, por lo que el Regidor Julio Cesar Irujo Ventura le manifiesta que se va a retornar ese tema con el Director de Justicia Municipal, para que se envíen las notas a los dueños de los animales que andan vagando por las calles del casco urbano de nuestro municipio. ~.~.~

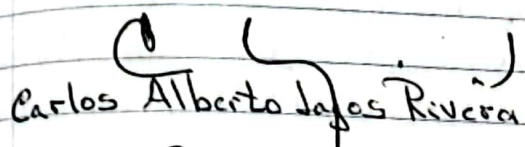
F.- el Sr. Auditor Municipal Tirialdo Andino Colladoles, les sugiere a los miembros de la Corporación Municipal, que todas las actividades que realizan de acuerdo a su comisión y que tienen plasmados en su agenda, así como los informes que presentan a la Corporación Municipal, lo hagan por escrito, para poder documentarlo y tenerlo en físico; así mismo explica a los miembros de la Corporación Municipal sobre el cobro que se hace en esta municipalidad por prestar el servicio del tien de asco, el cual sugiere que valle amarrado con los permisos de operación de pulperías, donde haya acceso de autotaxi, por lo que el Sr. Alcalde Municipal sugiere que se debe de conocer al Director de Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental, para poder tratar este tema en particular.

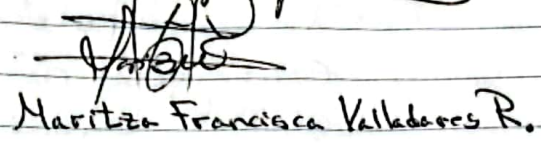
F.- el Sr. Comisionado Municipal Lic. Carlos Donald Pizarra Gonzalez, informa a la Corporación Municipal, que se le encomendó la organización del Patronato Pro Mejoramiento del Barrio Abajo, ya fue organizado y posteriormente se van a juramentar

11.- y no habiendo más de que tratar se
cierra la sesión a las 1:16 p.m.
Agregado. al punto n° 10, inciso (i), folio 217,
renglón 26, intentar el valor a Totales de este
punto: Totales 110,500.00.

Munduluch
Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez


Julio Cesar Elvir Ventura


Carlos Alberto Lagos Rivera


Maritza Francisca Valladares R.


Nubia Yadira Arilla Escoto


Edward Romero Rodriguez


Edilberto Espinal Eguigurens




Eliana Odette Dormes Rivera



Acto n° 01.

Guinape, Departamento de El Paraiso, día
lunes 15 de enero del año 2024, siendo
las 9:05 a.m. sesión ordinaria celebrada por
la Honorable Corporación Municipal, preside la
sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto
Espinal Eguigurens, con la asistencia de sus
Regidores según su orden: Mayra Elizabeth
Lagos Rodriguez, Julio Cesar Elvir Ventura,
Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisca
Valladares Ramirez, Nubia Yadira Arilla Escoto,
Edward Romero Rodriguez y la Secretaria del
despacho Municipal que da fe.- Presente en la
sesión, miembros de la Comisión Ciudadana de
Transparencia Municipal, Yonier José Arcequez
Celindes, y Santos Arcadio Celindes López.-
Una vez abierta la sesión se desarrolla de la
siguiente manera: 1.- Comprobación del Quórum,
2.- Apertura de la sesión, 3.- oración a Dios,